

# MANUAL TÉCNICO - PATINAJE ARTÍSTICO

## XXIII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE

### BARRANQUILLA 2018

Este documento es susceptible de actualización, es recomendable consultar en internet: [www.cppatinaje.org](http://www.cppatinaje.org) para obtener versión más reciente del mismo.

#### **FIRS - FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ROLLER SPORTS**

**Presidente: Sabatino Aracu**

5 Viale Tiziano 74, 00196 - Rome, Italia.  
+(39 06) 3685 8543 +(39 06) 3685 8211 Fax  
[info@rollersports.org](mailto:info@rollersports.org) - [www.rollersports.org](http://www.rollersports.org)

#### **CPP - CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE PATINAJE**

**Presidente: Alberto Herrera Ayala**

Carrera 74 No. 25F-10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia.  
+(57) 12632225  
[presidente@cppatinaje.org](mailto:presidente@cppatinaje.org) - [patincolpre@hotmail.com](mailto:patincolpre@hotmail.com) - [www.cppatinaje.org.co](http://www.cppatinaje.org.co)

#### **COORDINADOR GENERAL DE DELEGADOS TÉCNICOS - CPP**

**Rubén Darío Delgado Orozco**

Calle 44D No. 45 – 86. Torre 2, apartamento 1102. Bogotá D.C. Colombia.  
[rubendelgadoorozco@hotmail.com](mailto:rubendelgadoorozco@hotmail.com) - [www.cppatinaje.org.co](http://www.cppatinaje.org.co)

#### **DELEGADO TÉCNICO PATINAJE ARTÍSTICO - CPP**

**Marisol Castro**

[secretario@cppatinaje.org](mailto:secretario@cppatinaje.org) - [jorgefedepatin@hotmail.com](mailto:jorgefedepatin@hotmail.com) - [www.cppatinaje.org.co](http://www.cppatinaje.org.co)

#### **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE**

**Presidente: Alberto Herrera Ayala**

Carrera 74 No. 25F-10 Barrio Modelia - Bogotá, Colombia.  
+(57) 12632225  
[presidencia@fedepatin.org.co](mailto:presidencia@fedepatin.org.co) - [jorgefedepatin@hotmail.com](mailto:jorgefedepatin@hotmail.com) – [fedepatin@gmail.com](mailto:fedepatin@gmail.com)  
[www.fedepatin.org.co](http://www.fedepatin.org.co)

### 1. FECHA Y LUGAR DE COMPETENCIA

Las fechas de competencia de Patinaje artístico de los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe serán informadas oportunamente una vez sea realizado el calendario por ODECABE. El lugar de la competencia será la ciudad de Barranquilla, Colombia.

### 2. EVENTOS Y MEDALLAS EN JUEGO

Las pruebas convocadas para la competencia de Patinaje artístico de los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018 son:

#### DAMAS

| PRUEBA                      | MEDALLAS TÍTULOS |       |        |
|-----------------------------|------------------|-------|--------|
|                             | Oro              | Plata | Bronce |
| <b>Libre</b>                | 1                | 1     | 1      |
| <b>Danza individual</b>     | 1                | 1     | 1      |
| <b>Total medallas damas</b> | 2                | 2     | 2      |

#### VARONES

| PRUEBA                        | MEDALLAS TÍTULOS |       |        |
|-------------------------------|------------------|-------|--------|
|                               | Oro              | Plata | Bronce |
| <b>Libre</b>                  | 1                | 1     | 1      |
| <b>Total medallas varones</b> | 1                | 1     | 1      |

|                       |          |          |          |
|-----------------------|----------|----------|----------|
| <b>Total medallas</b> | <b>3</b> | <b>3</b> | <b>3</b> |
|-----------------------|----------|----------|----------|

### 3. INSTALACIONES:

El lugar de Competencia contará con todos los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de la competencia y la seguridad de los participantes dentro de los lineamientos

oficiales internacionales de competencia y de acuerdo a lo dispuesto por la Confederación Panamericana de Patinaje.

Los entrenamientos se realizarán en el lugar de competencia. El programa y el horario de entrenamiento se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Barranquilla – Colombia.

#### **4. NÚMERO MÁXIMO DE COMPETIDORES**

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODECABE y sus Federaciones Nacionales pertenezcan a la Región Centroamericana y del Caribe y a la Federación Internacional de Roller Sports.

**4.1** Todos los atletas deberán cumplir con los requisitos establecidos por el reglamento vigente de la ODECABE, la Confederación Panamericana de Patinaje y la Federación Internacional de Roller Sports.

**4.2** De acuerdo con la cuota establecida por la ODECABE las competencias de Patinaje artístico tendrán un máximo de dieciocho (18) deportistas.

**4.3** Cada CON podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas siempre y cuando cumpla con los criterios de clasificación del Patinaje para los XXIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018.

**4.4** La participación máxima por país es como sigue:

- Artístico Damas – Máximo 2 participantes por país.
- Artístico Varones – Máximo 1 participante por país.
- Oficiales: Un máximo de uno (1) oficiales por país.

#### **5. EDAD DE COMPETIDORES**

De conformidad con el estatuto de la ODECABE no hay límite de edad para los competidores en los Juegos Centroamericanos y del Caribe. Para patinaje artístico la edad mínima es de 12 años cumplidos el primero de enero del año de la competencia.

## 6. SISTEMA DE COMPETENCIA

Clasifican:

- 6.1.** Como país sede, Colombia estará automáticamente clasificado con un equipo completo de tres (3) atletas, conforme a la participación máxima por país descrita en el Manual Técnico.
- 6.2.** Los países obtendrán sus cupos al certificar participación en un evento Panamericano Oficial de la modalidad en el año 2016.

### RESUMEN

| Modalidad | Criterio     | Atletas               | Total |
|-----------|--------------|-----------------------|-------|
| Artístico | País Sede    | 3 (2 Damas y 1 Varón) | 18    |
|           | Demás países | 2 (1 Dama y 1 Varón)  |       |

- 6.3.** La clasificación pertenece al CON y no al atleta individualmente. Cada CON podrá establecer su propio procedimiento de selección de competidores para participar en Barranquilla 2018 cumpliendo los requisitos solicitados por la CPP.
- 6.4.** Las Federaciones Nacionales de Patinaje deberán ratificar por escrito a la CPP las plazas a ocupar a más tardar el 30 de Marzo del 2018. En caso de renuncia o vacantes la CPP determinará el procedimiento a seguir para reasignar las plazas, hasta completar las 18 aprobadas. La CPP informará la lista final de clasificación a las Federaciones Nacionales beneficiadas y al Comité Organizador a más tardar el 30 de Mayo del 2018 a fin de que los CON estén en posibilidades de cumplir con las fechas estipuladas por la ODECABE para la inscripción nominal y numérica.
- 6.5.** Aprobación del sistema de clasificación: este sistema de clasificación fue aprobado por la CPP el 30 de enero del 2016.

## 7. PROGRAMA DE COMPETENCIA

| FECHA       | HORA          | PRUEBA                   | RAMA    |
|-------------|---------------|--------------------------|---------|
| Por definir | 14:00 – 20:00 | Entrenamientos oficiales |         |
|             |               |                          |         |
| Por definir | 17:45         | Danza obligatoria        | Damas   |
|             | 18:00         | Programa corto           | Damas   |
|             | 18:45         | Programa corto           | Varones |
|             | 19:15         | Style dance              | Damas   |
|             |               |                          |         |
| Por definir | 18:00         | Programa largo           | Damas   |
|             | 19:00         | Programa largo           | Varones |
|             | 19:45         | Danza libre              | Damas   |
|             | 20:00         | Premiación               |         |

## 8. REUNIÓN TÉCNICA

- 8.1.** La Reunión Técnica para Patinaje artístico se realizará según las fechas que ODECABE disponga, al igual que el lugar y el horario.
- 8.2.** Podrán asistir a esta Reunión Técnica hasta dos representantes de cada CON.
- 8.3.** La tarjeta de invitación para la Reunión Técnica estará disponible para los Jefes de Equipo, en el Centro de Información deportiva de la Villa Centroamericana y del Caribe a partir del día de su llegada.
- 8.4.** El delegado Técnico y el Director de competencia de patinaje artístico del comité organizador presidirán la reunión, que será en inglés y en español.

## **9. SORTEO**

El Sorteo se llevará a cabo en el Congresillo Técnico el día inmediatamente anterior a la iniciación de los juegos de la especialidad. Serán por sorteo el orden de salida en el caso de Patinaje artístico para determinar el orden de participación de los competidores.

## **10. OFICIALES TÉCNICOS**

- 10.1.** La Confederación Panamericana de Patinaje nombrará los jueces necesarios para el control de la competencia.
- 10.2.** Para colaborar con el buen desarrollo del evento, cada Federación Nacional propondrá dos Jueces de Categoría Internacional activos pertenecientes a los países miembros de ODECABE.
- 10.3.** El Comité Técnico estará integrado por el Delegado Técnico de los XXIII JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE BARRANQUILLA 2018 o su representante, un representante de la Federación sede y un delegado de los equipos participantes nombrado en la reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.
- 10.4.** El panel de juzgamiento estará conformado por 11 jueces (7 jueces de pista, 1 juez árbitro, 1 juez asistente, 1 jefe de cálculo y 1 asistente de cálculo) designados por la CPP.

## **11. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO OFICIAL**

- 11.1.** 11.1. Todos los equipamientos utilizados en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, deberán cumplir con el reglamento de la FIRS.
- 11.2.** 11.2. De acuerdo al Reglamento de ODECABE para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, no será permitida publicidad en los uniformes oficiales de las delegaciones.

## **12. PROTESTAS Y APELACIONES**

- 12.1.** El Jurado de Apelación se nombrará en la Reunión Técnica y estará compuesto por el Presidente de la Confederación Panamericana de Patinaje, el Director técnico de la Confederación Panamericana de Patinaje y un Delegado de los Equipos participantes.



- 12.2.** Los miembros del Jurado de Apelación cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.3.** Reclamaciones Técnicas se harán de acuerdo con las Reglas de las Federación Internacional de Roller Sports y los procedimientos por ella determinados y deberán dirigirse al juez árbitro correspondiente quien deberá resolver en primera instancia.
- 12.4.** Los afectados podrán recurrir al Jurado de Apelación de su Deporte, máximo una hora después de terminado el evento, acompañado por una cuota reembolsable de 200 \$ USD. Transcurrido el plazo indicado no habrá derecho a reclamación alguna; las apelaciones en segunda instancia tendrán un valor de 500 \$ USD.
- a.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
  - b.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Confederación Panamericana Patinaje.

### **13. PARTICULARIDADES TÉCNICAS**

Los eventos de Patinaje artístico se disputarán de acuerdo a la versión vigente del Reglamento de la Federación Internacional de Roller Sports vigente al año de la competencia. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en inglés.

Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODECABE.

### **14. PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

- 14.1.** Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de inscripción de deportes en las formas oficiales que el Comité Organizador hará llegar oportunamente a más tardar a las 24:00 horas (hora de Colombia) del día 30 de enero de 2018. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar en los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018. Los formularios se publicarán en el sitio WEB oficial Barranquilla 2018.

#### **14.2. Inscripción Numérica.**

Los formularios de "Inscripción Numérica" individuales y por equipo, sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del Comité Organizador de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, a más tardar a las 24:00 horas (hora de Colombia) del 1 de mayo de 2018.





#### **14.3. Inscripción Nominal.**

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018, a más tardar a las 24:00 horas (hora de Colombia) del 20 de junio de 2018.

#### **14.4. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)**

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etc), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrán lugar en la Oficina del Comité Organizador.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deportes.

Una vez finalizada la Reunión DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODECABE.

Dado en Bogotá - Colombia, a los 24 días del mes de febrero de 2016.

En constancia firman,



---

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
PRESIDENTE



---

**RUBEN DARIO DELGADO**  
DIRECTOR TÉCNICO  
GENERAL



---

**JORGE IVÁN ROLDÁN**  
SECRETARIO GENERAL